

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 24 de julio de 2024.-

Ref.: Expte. Nro. 42.016/24, s/ antecedentes

Contratación directa Municipalidad de Rawson.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación la obra de protección costera de emergencia en Playa Unión, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto de \$679.988.373,93, mediante la modalidad de contratación directa, expresamente habilitada mediante Ordenanza nro. 8982, por la que faculta al ejecutivo a la contratación directa a dicho fin, la Ordenanza nro. 8981/2024, que adhiere a la Ley provincial nro. XVII nro. 155, por la cual se declara la emergencia costera de la ciudad de Rawson, y el Decreto provincial nro. 951/24 por el cual se otorga un aporte no reintegrable de \$500.000.000 a dicho fin.-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, a la Ordenanza nro. 8982/24 de fs. 22 me remito, por la cual se autoriza la contratación directa. A lo que agregó que obra a fs. 17 dictamen legal, a fs. 135/6 resolución de adjudicación, a fs. 137/8 contrato firmado, y a fs. 139/140 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales formales del Acuerdo nro. 443/21 TCCP.-

DICTAMEN Nro. 43/24.-

Gonzalo TORREJÓN
Asesor legal TCC .